

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

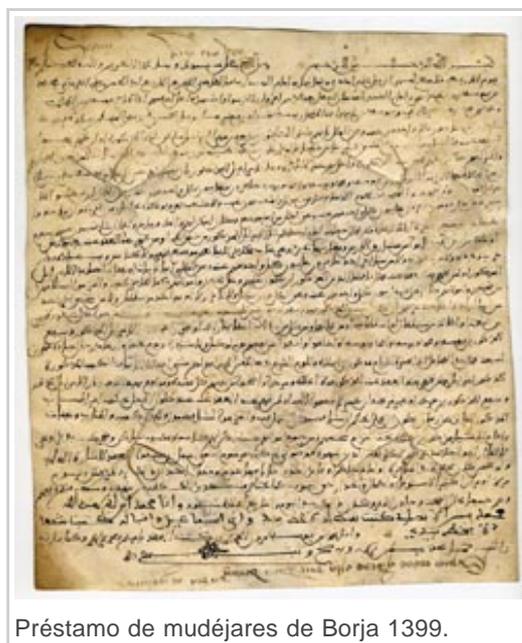
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La expulsión de los mudéjares del reino de Navarra protagoniza en mayo la microexposición del Archivo

En Navarra, las comunidades mudéjares estuvieron circunscritas a la Ribera tudelana donde llegaron a constituir en algunos momentos cerca de un 20% de la población

Martes, 03 de mayo de 2016

Las villas navarras de Ablitas, Arguedas, Barillas, Cadreita, Cascante, Cintruénigo, Corella, Cortes, Fontellas, Monteagudo, Murchante, Murillo de las Limas, Pedriz, Ribaforada, Tudela, Urzante, Valtierra y Vierlas acogieron en sus seno comunidades musulmanas durante la Edad Media. Una presencia de ocho siglos, que acabaría bruscamente en mayo de 1516, cuando se aplicó en Navarra una real cédula, expedida el 12 de febrero de 1502 por los Reyes Católicos, que ordenaba la expulsión de todos aquellos mudéjares que no se convirtieran al cristianismo.



Préstamo de mudéjares de Borja 1399.

Con motivo del quinto centenario de esta expulsión, el Archivo Real y General de Navarra ha dedicado su microexposición del mes de mayo a exponer documentos vinculados a dicho acontecimiento y al legado mudéjar.

La microexposición “La expulsión de los mudéjares del reino de Navarra (1516)”, de acceso libre y gratuito, permanecerá abierta durante el mes de mayo en la galería baja del Archivo Real y General de Navarra. Los horarios de visita son de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:30 h. y de 17:00 h. a 19:00 h., y los fines de semana y festivos de 11:00 h. a 14:00 h.

Las aljamas musulmanas

Como es sabido, se utiliza el término *mudéjar* para denominar a los musulmanes que continuaron viviendo según sus costumbres y religión en los reinos cristianos de la Península Ibérica una vez producida la reconquista de los territorios en los que vivían. En el caso de Navarra, las

comunidades mudéjares, también llamadas aljamas o morerías, estuvieron circunscritas a la Ribera tudelana donde llegaron a constituir en algunos momentos de la Baja Edad Media alrededor de un 20% de la población.

Encuadradas en un reino plenamente cristiano, estas comunidades se comportaron como colectividades segregadas que lucharon por conservar sus rasgos identitarios, especialmente su religión, su lengua y su escritura. Salvo la morería de Tudela, la más destacada del reino y con una importante presencia de artesanos de alta cualificación, el resto de los mudéjares navarros vivieron en un entorno eminentemente rural, como campesinos modestos especializados en cultivos de regadío y plantas textiles.

Se conservan muy pocos testimonios documentales específicamente mudéjares, que por otro lado resultan especialmente representativos de las tradiciones y de la vida cotidiana en el seno de estas comunidades. Debido a su excepcionalidad, el Archivo exhibe en esta muestra un documento fechado en 1399 (año 801 de la Hégira) que recoge la formalización de un préstamo de 332 florines de oro concedido por un prestamista judío llamado Astruc Al Sibili a varios mudéjares de Borja. El documento está escrito con alifato, el alfabeto árabe, cuyo uso, junto con el de la lengua árabe, fue también un rasgo distintivo de la población mudéjar que se suman al propiamente religioso de su fe islámica.

La expulsión de los mudéjares

La real cédula de expulsión promulgada en 1502 por los Reyes Católicos fue extendida por Carlos I al Reino de Navarra en 1516 y a la Corona de Aragón en 1525. En el caso de los mudéjares navarros, ante la dicotomía expulsión o conversión, la mayor parte optó por abandonar el Reino en un éxodo que, ante el ejemplo de lo que había sucedido en Castilla 14 años antes, se había iniciado ya incluso antes de 1516. De todas formas, los contrarios a la conversión tuvieron la oportunidad de establecerse en Aragón, donde pudieron permanecer hasta que en 1525 se decretó la expulsión en dichos reinos. En cualquier caso, se tiene constancia de mudéjares de Tudela que embarcaron en Valencia hacia el Magreb.

Dado que no se ha conservado la provisión de Carlos de 1516, el Archivo de Navarra ha expuesto, como fuente directa de la expulsión, un documento que recoge el contrato por el que los mudéjares de la villa de Cortes vendieron sus casas y demás bienes antes de abandonar Navarra, un documento fechado el 1 de mayo de 1516, hace ahora exactamente quinientos años.

Por otro lado, los mudéjares que optaron por la conversión pasaron a ser desde entonces conocidos como *moriscos* y durante el siglo XVI tuvieron que afrontar una difícil situación derivada de una creciente hostilidad política. Como muestra de ello, también se expone un proceso judicial en el que Adán Eldoro y Juan de Cortes, dos moriscos de Ablitas, obtuvieron amparo en 1531 frente a las pretensiones de usurpar sus bienes que intentaba llevar a cabo Antonio Enríquez de Navarra, señor de Ablitas, el cual, según contiene el relato de súplica de los moriscos, *“va de cada día amenazando a los suplicantes deziendo que los ha de hazer alancear y dar de palos”*.